

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-004/2021

**ACTOR: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
FUERZA POR MÉXICO**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO
EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de admisión y cierre de instrucción** de esta fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado auto constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. HÉCTOR MARIO ZARAZÚA MARTÍNEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE
INSTRUCCIÓN
RECURSO DE REVISIÓN**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-004/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL FUERZA
POR MÉXICO

RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Rigoberto Gaytán Rivas da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio IEEZ-02-1118/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, y con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo primero, fracciones, I, III y V, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II y 32, fracciones VI, VIII y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

I. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, agréguese al expediente al rubro indicado.

II. Se admite. El presente recurso.

III. Se admiten las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, mismas que se tienen por desahogadas atendiendo a su propia y especial naturaleza, de igual forma, la presuncional y la instrumental de actuaciones.

VI. En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS
SECRETARÍA



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS